

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37189 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Bilbao,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 552/2010 en el que figura como concursado/a Talleres JAULICE, S.A., PIGRÁN UGAO, S.L., y CALDERERÍA LEUNA, S.L., CIF A 48033880, B 9519543 y B 95274007, se ha dictado el día de hoy Auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de Administración y disposición del Deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona Jurídica deudora.

Dicho Auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao, 3 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A190048894-1